

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 26 JUN 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atraveso Aéreo en Ruta 1, Km. 70,200, para Proyecto Central a Gas Natural Ciclo Combinado KELAR, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta". La Carta S/N° del Sr. Ji Hoon Kang, representante de Kelar S.A., de fecha 25 de Junio de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 24 de JUNIO de 2015 de don JI HOON KANG - representante de KELAR S.A.

La Boleta N° 448020, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 21.12.2015.

La Boleta N° 447980, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 21.12.2015.

La Boleta N° 447997, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 21.12.2015.

La Boleta N° 448016, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 21.12.2015.

RESUELVO (EXENTO)

399

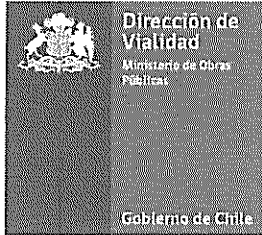
DRV. II N° _____/

1.- Se autoriza a "KELAR S.A.", para efectuar la siguiente obra de atraveso de ruta que se indica a continuación:

"ATRAVIESO AÉREO EN RUTA 1, KM. 70,200, PARA PROYECTO CENTRAL A GAS NATURAL CICLO COMBINADO KELAR, COMUNA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Leonardo Morales Morales, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422069, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E CUENTA		
SUBDEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUBDEPTO. MUNCP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		



3.- **KELAR S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **KELAR S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
II REGION

FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE ANTOFAGASTA

NRE/JM/dmj
PROCESO N° 8920711